Boletín Oficial



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXIV — Buenos Aires, viernes 27 de julio de 1956 — Número 18.200

HABILITASE A LA ADUANA DE SALTA PARA INTRODUCCION DE FRUTAS

DECRETO Nº 12.826. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956.

VISTO este Expediente número 264/56 en el cual el señor Interventor Nacional de la Provincia de Tucumán, solicita se autorice la importación de bananas, ananáes, mangos, chirimoyas y palmitos de la República de Bolivia, destinadas al consumo de aquella población, y CONSIDERANDO: Que las frutas frescas cuya importación se autoriza serán destinadas al abastecimiento de la población; Que con la autorización que se acuerda se facilitará la adquisición de algunas especies de frutas frescas, de gran consumo popular; Que se propenderá a su abaratamiento como consecuencia del menor gasto de transporte; Que para su introducción se cumplirán los requisitos establecidos en la Ley 4.084 sobre importación de vegetales y sus decretos reglamentarios; Que es obra de buen Gobierno fomentar el abastecimiento cuando a ello no se opongan razones especiales de carácter fitosanitario; Por ello, atento a la facultad conferida al Poder Ejecutivo por la Ley 4.084, las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganaedría,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Habilítase con carácter transitorio la Aduana de Salta para la introducción de ananáes, bananas, mangos, chirimoyas y palmitos, procedentes de la República de Bolivia, destinados al consumo en la Provincia de Tucumán, debiendo cumplirse para ello con los requisitos establecidos en la Ley 4.084 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2º — La inspección correspondiente y la extensión del certificado sanitario de importación será realizada por la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 3º — Los gastos que originen las inspecciones de referencia serán abonados por los interesados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, de Comercio e Industria, y de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de origen a sus efectos.

ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco. — Rodolfo Martínez. — Alberto F. Mercier.

Relévase de Disposiciones al Congreso de la Nación

DECRETO Nº 12.982. — Bs. As., 19/7/1956.

CONSIDERANDO: Que las autoridades del Congreso de la Nación se han visto obligadas a realizar una intensa labor de reordenamiento del personal, lo cual en algunos casos ha impedido la estricta observancia de las disposiciones establecidas en el Decreto-Ley número 7.104 de fecha 28 de diciembre de 1955; Que tales circunstancias imponen la necesidad de considerar en forma especial los procedimientos seguidos por dichas autoridades tendientes a facilitar el desarrollo de las tareas propias de los respectivos organismos del Congreso de la Nación: Por todo ello,

El Vicepresidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — En función de lo dispuesto por los artículos 13 y 27 del Decreto-Ley Nº 7.104/55, modificados por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 1.635 de fecha 30 de enero de 1956, relévase al Congreso de la Nación, en el período 1º de enero al 30 de junio de 1956, del cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 9º y 18º del Decreto-Ley Nº 7.104/55. Exclúyese de la precedente autorización, a las medidas que puedan dictarse con posterioridad al 30 de junio de 1956, con efecto retroactivo a esa fecha.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la *Dirección General del Boletín Oficial* y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROJAS. — Laureano Landaburu. — Eugenio A. Blanco.

Podrán Ostentar Honores y Distinciones Otorgadas Diversos Ciudadanos

DECRETO Nº 12.486. — Buenos Aires, 11 de julio de 1956.

VISTO lo solicitado, considerando lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 14.354 y atento las informaciones producidas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase autorización para ostentar honores y distinciones otorgados por gobiernos extranjeros, a los siguientes ciudadanos:

Ignacio Balbiani (Expediente Nº 17.143-B-56): Condecoración de la Orden de Isabel la Católica, en el grado de Encomendador de Número, conferida por el Gobierno de España; Marina Solís de Acuña (Expediente Nº 17.459-A-56): Condecoración de la Orden "Honor y Mérito", en el grado de Caballero, conferida por el Gobierno de Haití; Hugo Fernández Burzaco y Barrios (Expediente Nº 19.632-F-56): Condecoración de la Soberana Orden Militar, en el grado de Caballero Magistral, conferida por el Gobierno de Malta; Mario Ricardo Tomás García Mac Dougall (Expediente Nº 19.702-G-56): Condecoración de la Orden de "Pétion et Bolivar", en el grado de Oficial, conferida por el Gobierno de Haití; Carlos Alberto Courtaux Pellegrini (Expediente Nº 21.259-C-56): Condecoración de la Orden de "Pétion et Bolivar", en el grado de Comendador, conferida por el Gobierno de Haití; Berta Singerman de Stolck (Expediente Nº 22.026-G-56): Condecoración de la Orden de Boyacá, en el grado de Gran Cruz, conferida por el Gobierno de Colombia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

Intégrase el Tribunal Arbitral de Trabajo y Previsión

DECRETO Nº 12.986. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956.

VISTO lo dispuesto en el art. 12 del Decreto-Ley 2.739 de fecha 17 de febrero de 1956, por el cual se crea el Tribunal Arbitral en el Ministerio de Trabajo y Previsión; lo solicitado por dicho Departamento de Estado, y atento lo establecido en el art. 13 del Decreto-Ley 7.104 del 28 de diciembre de 1955, modificado por el art. 1º del Decreto-Ley 1.635 del 30 de enero de 1956,

El Vicepresidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el citado Ministerio, Presidente del Tribunal Arbitral, sueldo básico $ 4.200 mensuales, más el importe de pesos 1.500 por costo de vida, al Doctor Juan Carlos Palacios (Cl. 1893, D. M. 2, Matrícula 230.952); Representante del Tribunal Arbitral, sueldo básico $ 3.400 mensuales, más el importe de $ 1.400 por costo de vida, al Doctor Esteban Roque Lubrano (Clase 1915, D. M. 4, M. 560.061) y al Contador Público Nacional Juan Carlos Justino de la Fuente (Cl. 1896, D. M. 19, M. 1.090.804).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del *Boletín Oficial*, publíquese y archívese.

ROJAS. — Raúl C. Migone. — Eugenio A. Blanco.

Aclárase Disposiciones de los Decretos Sobre Economías en el Estado

RESOLUCION Nº 102. —

Bs. As., 28 de junio de 1956.

ATENTO que la Contaduría General de la Nación ha remitido a conocimiento del Ministerio de Hacienda varias observaciones formuladas por esa repartición, a resoluciones adoptadas por diversos organismos del Estado que se encontraban en pugna con las disposiciones del Decreto-Ley Nº 7.104/55, modificado por el número 1.635/56, y CONSIDERANDO: Que de los antecedentes acompañados surge que los organismos interesados han formulado insistencia a las resoluciones observadas en función de lo determinado por el artículo 81 y 85 del Decreto número 5.201/48, reglamentario de la Ley número 12.961; Que este Ministerio estima conveniente determinar, en uso de la autorización que le confiere el artículo 27 del Decreto-Ley número 7.104/55, modificado por el número 1.635/56, los alcances del artículo 26 de dicho decreto-ley,

El Ministro de Hacienda, Resuelve:

Artículo 1º — Aclárase las disposiciones del artículo 26 del Decreto-Ley Nº 7.104/55, modificado por el Nº 1.635/56, en el sentido de que los actos de oposición que formule la Contaduría General de la Nación sobre cualquier transgresión que comprobara a las normas fijadas por los citados Decretos-Leyes, deben regirse por las disposiciones expresas del artículo 79 de la Ley Nº 12.961, y los mismos sólo podrán quedar sin efecto, cualquiera sea la jurisdicción o naturaleza del organismo en que se produzcan, mediante el arbitrio de las medidas que el citado artículo establece específicamente, y en las condiciones que determina el punto 1) de la reglamentación respectiva.

Art. 2º — Dése a la presente el carácter de resolución aclaratoria del Decreto-Ley Nº 7.104/55.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, archívese.

Blanco

Deróganse Disposiciones de la Ley Nº 14.048 Sobre Donación de un Inmueble

DECRETO-LEY Nº 12.140. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956.

VISTO la Ley Nº 14.048 por la que se dispuso donar a la ex Fundación —reconocida como persona jurídica, con aprobación de sus estatutos por Decreto Nº 20.564 del 8 de junio de 1948— el terreno sito en la Capital Federal, delimitado por las Avenidas Santa Fe, Sarmiento y calle Cerviño, de una superficie total de 11 hás., 35 ás. y 50.1841 metros cuadrados, y CONSIDERANDO: Que el ofrecimiento de donación se formuló con el cargo de destinar el inmueble a fines asistenciales y sociales; Que no obstante el tiempo transcurrido no se materializó el expresado propósito; Que, asimismo, el Estado Nacional conserva la propiedad del inmueble por no haberse operado la transferencia del dominio debido a inacción de la donataria; Por tanto, en salvaguardia de los intereses del Estado,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Derógase el inc. a) del artículo 2º de la Ley Nº 14.048 y el artículo 3º de la misma, en cuanto se relacione con los bienes muebles, construcciones, instalaciones, implementos, semovientes y demás elementos existentes en el inmueble individualizado en el primero de los artículos citados.

Art. 2º — Dése intervención a la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado).

Art. 3º — El presente Decreto-Ley será refrendado por S. E. el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y SS. EE. los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco

Díctanse Normas Sobre Emisión de Póliza y Vigencia del Seguro de Granizo

RESOLUCION Nº 3.540. — Buenos Aires, 16/7/56.

VISTA la presentación efectuada por el Instituto Nacional de Reaseguros, por la que pone en conocimiento de esta Superintedencia que, reiteradas veces, dicho Organismo se ha debido abocar a la consideración de situaciones especiales respecto de la vigencia de Seguros de Granizo, y CONSIDERANDO: Que es propósito del Instituto Nacional de Reaseguros aceptar su participación en el pago de siniestros, cuando la prueba postal certifique, en forma fehaciente, que la solicitud fué remitida con anterioridad a la ocurrencia de aquéllos; Que, en concordancia con el propósito enunciado, debe dotarse a las partes contratantes de las mayores garantías, tendientes a evitar situaciones de dudosa apreciación, en oportunidad de producirse siniestros; Que, asimísmo, el plazo de ocho días de que actualmente *disponen* las entidades aseguradoras para aceptar o rechazar el seguro, se considera excesivo y puede dar lugar, en la práctica, a cuestiones cuya solución debe preverse en las condiciones generales de la póliza; Que en, *consecuencia, procede* dejar perfectamente establecido el temperamento que deben adoptar las entidades al recibir las solicitudes de seguros, estableciéndose su tácita aceptación por el mero transcurso del tiempo; Por ello, y habiendo emitido su opinión el Consejo Consultivo y la Comisión Consultiva de *Cooperativas* y Mutualidades,

El Superintendente de Seguros,

Resuelve:

1º — Reemplazar en los elementos contractuales del ramo Granizo, lo establecido sobre *emisión de* la póliza, por el siguiente texto:

"Solamente se considerarán válidas las solicitudes de seguro remitidas, por certificado, mediante formulario en forma de carta plegada sin sobre, que suministrará la Compañía, o bien por telegrama colacionado.

"*La Compañía*, una vez recibida la solicitud, se reserva el derecho de aceptar o rechazar el seguro propuesto. Aceptada la solicitud emitirá la póliza y la remitirá al productor interviniente, quedando el riesgo cubierto *desde* la hora doce del día siguiente al de la fecha, debidamente comprobada, del envío postal o telegráfico mencionado.

"En caso de rechazo del seguro propuesto, la Compañía comunicará tal decisión, mediante telegrama colacionado o carta certificada plegada sin sobre, al productor *interviniente y* al solicitante, despachados a más tardar el primer día laborable siguiente a aquél en que recibió la solicitud, indicando la o las causas que motivan su actitud. Si el rechazo no se produce en dichas *condiciones, se* considerará que el riesgo empieza a correr por cuenta de la Compañía desde el momento indicado precedentemente para el caso de aceptación, aun cuando no se hayo emitido la póliza.

"Cuando la Compañía considere necesario algún antecedente o dato que no se consigne en la solicitud *del seguro* y que en su opinión impida momentáneamente la cobertura, deberá comunicarlo por telegrama al Asegurado y al productor interviniente y solicitarle las aclaraciones necesarias, pero todo *ello dentro del primer* día laborable siguiente al de recepción de la solicitud".

2º — La cláusula a que se hace mención en el artículo anterior se aplicará como endoso mediante sello y dejando constancia de que anula *la impresa*, en los elementos que se utilicen hasta agotar la papelería existente, debiendo incorporarse definitivamente al texto de las Condiciones Generales, en oportunidad de procederse a su reimpresión.

3º — A partir de la fecha las entidades deberán reemplazar los formularios de solicitud de seguro actualmente *aprobados*, por nuevos modelos que permitan su envío postal sin la utilización de sobre o envoltura.

4º — Registrese, comuníquese y publíquese en el Boletín *Oficial*.

Félix G. Bordelois.

CONCURSO DE TITULOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO DE JUEZ NACIONAL

RESOLUCION S|Nº — Buenos Aires, 16/7/1956.

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto 8.978 de fecha 19 de mayo de *1956; y* CONSIDERANDO: Que se encuentra vacante el cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, Juzgado Nº 3.

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes para la *provisión* del cargo de Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, Juzgado Nº 3.

2º — Invitar al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Alfredo Orgaz, a integrar juntamente con el suscripto la Junta Calificadora a que se refiere el artículo 1º del Decreto 8.978/56, y al Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires a designar un representante a los mismos fines.

3º — Los interesados, dentro de los quince días hábiles de efectuada la última de las *publicaciones* a que se refiere el punto siguiente, deberán presentar o hacer llegar a la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio una solicitud de inscripción en el concurso, conteniendo:

a) Nombres y apellido, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, nombres y apellidos de los padres y número de la cédula de identidad y *de la libreta* cívica o de enrolamiento;

b) Indicación de la fecha de otorgamiento del título de abogado o doctor en jurisprudencia y Facultad que lo expidió;

c) Indicación de otros títulos y antecedentes;

d) Mención de los cargos públicos desempeñados, con indicación de su fecha;

e) Manifestación bajo juramento *de no hallarse* el solicitante comprendido en ninguna de las causales del artículo 4º del Decreto 8.978/56.

4º — La presente resolución se hará conocer durante cinco días en el Boletín Oficial y en los diarios "La Nación" y "La Prensa" de Buenos Aires, "Los Principios" de Córdoba y "La Capital" de Rosario (Santa Fe).

Inmediatamente de vencido el plazo para la inscripción en el concurso, la lista de los presentados será *publicada* durante tres días en los mismos diarios mencionados precedentemente.

5º — Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

Adrogué

e 23/7 - v.27/7/56

Levántase Interdicción

DECRETO Nº 12.570 — Bs. As., 12 de julio de 1956

VISTO el Expediente Nº 12.280|56, en el que la Junta Nacional de *Recuperación* Patrimonial comunica al Poder Ejecutivo Nacional el fallo dictado con fecha 30 de mayo de 1956, por el que se declara que corresponde la devolución de los bienes que componen el patrimonio del interdicto, don *Roberto Adolfo* Carena; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º in fine del Decreto-Ley Nº 5.148|55,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Roberto Adolfo Carena (L. E. 2.767.266) dispuesta por Decreto Nº 6.914 de 26 de diciembre de 1955, declarándose que dicha persona recobra la libre disposición de sus bienes, previo cumplimiento de las obligaciones de orden fiscal que tuviere pendientes respecto del Estado.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Carlos A. Adrogué.

CUPOS EXPORTABLES DE MINERAL Y ROCAS DE APLICACION

RESOLUCION Nº 121 —C—. Buenos Aires, 4 de julio de 1956.

VISTO el Decreto Nº 9.782/50 sobre coordinación interministerial para el fomento de la industria *minera*, y CONSIDERANDO: Que es necesario promover la exportación de minerales y rocas de aplicación de origen nacional por constituir una de las principales medidas de fomento de nuestra industria extractiva; Que al mismo tiempo dichas exportaciones permitirán la obtención de divisas fuertes, con el consiguiente *beneficio para la* economía nacional; Que la Dirección Nacional de Minería ha realizado el estudio de las necesidades del mercado interno y de nuestra capacidad productiva; Por ello, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y haciendo uso de las facultades conferidas a este Departamento de Estado por la *Ley Orgánica de* los Ministerios número 14.303,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º — Establecer hasta fin del corriente año los cupos exportables del minerales y rocas de aplicación enunciados seguidamente:

Alabastro	Cualquier cantidad
Arcillas	" "
Asfalfita (rafaelita)	" "
Amianto	500.000 Kgs.
Baritina	1.000.000 "
Bentonita	1.000.000 "
Bismuto, *complejos* de	20.000 "
Boratos	Cualquier cantidad
Caolín	200.000 Kgs.
Calcita	300.000 "
Celestina (sulfato de *estroncio)*	500.000 "
Cobre, complejos de	4.500.000 "
Columbio y tantalio	50.000 "
Corindón	200.000 Kgs.
Cromo	200.000 "
Cuarzo	Cualquier cantidad
Diatomita	500.000 Kgs.
Dolomita	500.000 "
Escorias y cenizas (conteniendo metales)	Cualquier cantidad
Estaño, complejos de	500.000 Kgs.
Feldespato	700.000 "
Fluorita (para utilización en siderurgia)	2.000.000 "
Granulado volcánico	600.000 "
Grafito	100.000 "
Granate	30.000 "
Litio	350.000 "
Manganeso, complejos de	1.000.000 Kgs.
Mármol	800.000 "
Montmorillonita	1.500.000 "
Ocres	500.000 "
Plomo, complejos de	1.000.000 "
Piedras graníticas	2.000.000 "
Piedra pómez	900.000 "
Rodocrosita	300.000 "
Sal común	Cualquier cantidad
Sulfato de sodio natural	" "
Sulfato de magnesio	500.000 Kgs.
Sulfatos dobles (de aluminio y magnesio)	500.000 "
Talco	1.000.000 "
Tiza	500.000 "
Titanio	1.000.000 "
Travertina	800.000 "
Verniculita	800.000 "
Yeso	1.000.000 "
Zinc, complejos de	1.500.000 "

2º — Sin *perjuicio de las funciones* que le corresponden a la Dirección Nacional de Minería de acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 9.782/50, la exportación de minerales, concentrados y complejos de zinc y plomo a que se alude en el apartado 1º) cuando tengan un contenido metálico arriba de un 40% y 29 % respectivamente, se condicionará a *la previa* certificación por parte de la citada repartición de que los mismos no son aprovechables en el mercado interno por razones técnicas económicas.

3º — *Asimismo* se somete a igual requisito que el previsto en el apartado anterior, la salida del país de cenizas y escorias metálicas; y a los minerales, concentrados y complejos de los metales aludidos en el presente resolución, cuando posean contenido argentífero.

4º — La difusión de la presente resolución, estará a cargo de la Dirección Nacional de Minería.

5º — Regístrese, publíquese, hágase conocer a los señores Interventores Federales en las *Provincias, y archívese*.

Martínez.

AJUSTANSE LOS PRECIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

RESOLUCION Nº 115-C. — Bs. As., 4|7|56

VISTO los Decretos-Leyes Nros. 4.920|55 y 669|56 y las Resoluciones de este Ministerio números 597|50, 764|53, 72|56 y 463|56, y CONSIDERANDO: Que es necesario determinar el procedimiento que deben seguir los responsables para hacer efectivo el beneficio de la rebaja impositiva a las *especialidades medicinales*; Por ello, en uso de las facultades delegadas por los Decretos Nros. 16.024|50 y 2.046|55,

El Ministro de Comercio e Industria, Resuelve:

1º Los fabricantes, fraccionadores e importadores de especialidades medicinales ajustarán los precios de las mismas de *acuerdo con lo dispuesto* por el Artículo 3º de la Resolución Nº 463|56. A tal efecto harán incidir en los precios las rebajas impositivas que se hubiesen operado o se operaren con posterioridad al 31 de octubre de 1955;

2º En caso que correspondiere rebajar los precios, deberá efectuarse el ajuste en un plazo no mayor de *treinta* (30) días de la fecha de la presente resolución;

3º A los efectos de la Resolución Nº 597|50, los responsables no podrán hacer incidir en sus precios de venta los mayores costos operados con anterioridad al 27 de octubre de 1955 que no hubiesen sido computados en su oportunidad;

4º Las infracciones a la presente resolución y cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme con las previsiones de las Leyes Nros. 12.830, 12.983, 13.906 y Decreto-Ley Nº 2.740|56;

5º Regístrese, publíquese, *comuníquese* y archívese.

Martínez.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MOVIMIENTO DE PERSONAL
NOMBRAMIENTOS

11.530—29/6/56. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Carlos Manuel Muñiz (M. 3.240.678).

11.405—27/6/56. — Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, al Capitán de Corbeta, D. Delfor Odilio Barnetche (M. 1.138.466).

DESIGNACION

9.555—28/5/56. — Delegado de la República a la reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia en la ciudad de México, al General de Brigada, don Ricardo Jorge Arandia, y Delegados suplentes, don Pablo Dragan y al señor Secretario de la Embajada de la República en México, don Carlos F. de Posada.

REINCORPORACION

11.529—29/6/56. — Como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de 1ª clase, don Jorge Gustavo Bernardo Dellepiane (M. 203.835).

DEJASE SIN EFECTO

10.292—7/6/56. — El término de funciones de don Adolfo Rawson (M. 97.995, como Secretario de 1ª clase y Cónsul de 1ª clase; trasládase, de la Embajada de la República en Grecia al Ministerio, al mismo.

CONCEDESE EXEQUATUR

11.051—21/6/56. — El reconocimiento provisional de don Jorge Eugenio Justiniano Prendez, de Cónsul Honorario de Chile en La Plata, Pcia. de Buenos Aires; concédese el exequátur al mismo en el carácter citado.

11.185—22/6/56. — Cancélase el reconocimiento provisional de don Humberto Mendoza Bañados, de Cónsul Adscripto de Chile en Mendoza; concédese el exequátur al mismo en el carácter citado.

11.387—26/6/56. — A Jorge Fuentes, como Cónsul Honorario de la República Oriental del Uruguay en el Tigre, Pcia. de Buenos Aires.

TERMINO DE FUNCIONES

8.874—16/5/56. — Don Ernesto M. Villa (M. 798.433), como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

SITUACION DE REVISTA

9.554—28/5/56. — Que la designación del doctor Manuel J. Campos Carlés, como Delegado Liquidador de la C. de Administración de la Ley número 13.891, es con retención del cargo de Abogado titular del B. Hipotecario Nacional, donde figurará con licencia sin goce de sueldo, mientras desempeñe su actual función.

ORDEN DE PAGO

11.386—26/6/56. — A favor de Victorio Escalante, la cantidad de pesos 126.000.— m/n. en concepto de alquileres por el año 1956 de la finca que ocupa en Asunción del Paraguay la Embajada Argentina.

Ministerio de Educación y Justicia

DESIGNACIONES

11.290—26/6/56. — Procurador Fiscal ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de La Plata, para el Juzgado Nº 3, al señor doctor Juan Manuel Carro, y Agente Fiscal en lo Penal de la Capital Federal, Fiscalía Nº 1, al señor doctor Arnaldo Eliu Victorio Correa.

11.291—26/6/56. — Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 12 de la Capital Federal, Juan Carlos Socolovky (M. 4.030.422).

11.292—26/6/56. — Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 1 de Formosa, Osvaldo Aquiles Tarantini (M. 7.414.634).

11.294—26/6/56. — Director General —con funciones de interventor de la Dirección General de Cultura—, al señor Julio César Caillet Boiz (Matrícula 484.639).

RENUNCIAS

11.023—21/6/56. — A partir del 1º|6 de 1956, Matilde Achával(L. Cívica 390.159) Oficial 9º del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

11.024—21/6/56. — A partir del 4|6|56, Irma Teófila Soto (L. C. Nº 52.627), Auxiliar 6º de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo.

11.025—21/6/56. — A partir del 1º|7 de 1956, Aldo Videla (M. 4.350.316) Oficial 9º de la Mesa General de Entradas y Salidas.

11.026—21/6/56. — A partir del 1º|4 de 1956, Rogelio Salvador Vozza (M. 1.739.290), Oficial 5º a Ministerio y Subsecretaría.

11.029—21/6/56. — Rodolfo Buttini (M. 445.119) Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 123 de la Capital Federal.

11.327—26/6/56. — Agustín Durañona y Vedia (M. I. Nº 1.082.998), Subinspector General en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

11.314—26/6/56. — A la sociedad "Navenor" Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

11.315—26/6/56. — A la sociedad "Le Carbone Lorraine", Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

11.316—26/6/56. — A la sociedad anónima Eberhardt Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.

11.317—26/6/56. — A la sociedad anónima Suansport, Industrial y Comercial.

11.318—26/6/56. — A la sociedad Emorand Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera.

11.322—26/6/56. — A la sociedad Pablo Wolf e Hijo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

11.325—26/6/56. — Como sociedad cooperativa a la sociedad "Despa" Sociedad Cooperativa de Trabajo Limitada.

11.428—27/6/56. — A la sociedad Agropecuaria Inmobiliaria y Comercial, Arenales, Sociedad Anónima (A.I.C.A.S.A.)

DEROGACION DE DECRETOS

11.320—26/6/56. — Nº 18.077/25/6/947, que autorizó el funcionamiento de la sociedad Alea Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

11.435—27/6/56. — Número 11.463 del 12/6/951, que autorizó el funcionamiento de la sociedad "Compañía Argentina Editora Impresora y Cinematográfica "Luz" Sociedad Anónima".

11.436—27/6/56. — Número 2.531 del 10/2/956, que autorizó el funcionamiento de la sociedad Campi Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

APRUEBANSE REFORMAS DE ESTATUTOS

11.298—26/6/56. — De la sociedad "Ergos" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

11.300—26/6/56. — De la asociación Club Social y Deportivo "Agronomía Central" y Biblioteca "William C. Morris".

11.302—26/6/56. — De la sociedad "Hilmar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial".

Reemplázase el Artículo 15º de la Resolución Nº 191/56 del 27/2/1956

RESOLUCION Nº 422. — Bs. As., 7|5|56.

VISTO que la Dirección Nacional de Comercio Interior aconseja modificar el Artículo 15 de la Resolución número 191/56, y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente permitir un procedimiento ágil a seguir por las empresas, cuando la absorción de los aumentos de sueldos y salarios dispuestos por el Decreto-Ley Nº 2.739/56 les originen quebrantos, que, a la vez, no desvirtúe el principio básico dispuesto por el Decreto-Ley Nº 2.740/56; Por ello, en uso de las facultades delegadas por los Decretos números 16.024/50 y 2.046/55,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

Artículo 1º — Reemplázase el Artículo 15º de la Resolución Nº 191/56, de fecha 27 de febrero de 1956, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 15º — En los casos en que, por aplicación de la presente resolución, los aumentos de sueldos y salarios a que se refiere el Decreto-Ley Nº 2.739/56 y las cargas sociales admitidas por el Artículo 1º de esta resolución, excedan los beneficios netos comerciales e industriales obtenidos por las empresas en el último ejercicio económico cerrado antes del 1º de enero de 1956, los responsables incluídos en los Artículos 3º, 5º y 6º quedan autorizados a trasladar a sus precios exclusivamente el quebranto originado por esos conceptos, que prevean para el ejercicio en curso".

"Los obligados efectuarán bajo su responsabilidad tales ajustes y deberán comunicar dentro de los tres (3) días, por carta certificada, con aviso de recepción, a la Dirección Nacional de Comercio Interior, el procedimiento que adoptarán, suministrando todos los elementos necesarios para demostrar fehacientemente que la absorción de los incrementos de sueldos y salarios y cargas sociales les hubieren acarreado quebranto y que el aumento de los precios sólo responde a la compensación de tales pérdidas".

"En caso de existir beneficios, luego de la traslación admitida, los obligados deberán demostrar que ellos se han obtenido por racionalización, productividad o mejores sistemas de organización, comunicándolo a la Dirección Nacional de Comercio Interior, por carta certificada, con aviso de recepción. En caso contrario, se harán pasibles de las sanciones previstas por las Leyes Nros. 12.830, 12.983, 13.906 y Decreto-Ley número 2.740/56".

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Llamazares.

RESTITUYESE PERSONERIA GREMIAL

RESOLUCION M. 180. D.N.T. — Bs. Aires, 1º de diciembre de 1955

VISTO lo que resulta del Expediente número 17.764-C-46, correspondiente al "Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante" y, CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad se ha separado de la Asociación Marítima Argentina, volviendo a constituir un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como capitanes de ultramar y oficiales de la marina mercante; Que la personería gremial otorgada a la entidad recurrente, había sido cancelada por Resolución M. número 305/51; Que la separación de los profesionales capitanes de ultramar, pilotos y pilotines de ultramar, de la Asociación Marítima Argentina, fué resuelta por unanimidad en la reunión celebrada el día 27 de setiembre del año 1955, cuyas constancias obran a fs. 77/78, como también las adhesiones telegráficas corrientes a fs. 86 a fs. 177; Que es facultad del suscripto resolver el pedido efectuado de conformidad a las prescripciones del Decreto número 23.852/45 - Ley 12.921; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

Artículo 1º — Restitúyese al "Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante", la personería gremial que le fué otorgada por Resolución Nº 146/47 y cancelada por Resolución M. Nº 305/51.

Art. 2º — Agréguese copia de la presente resolución al Expediente número 1.034/50, perteneciente a la Asociación Marítima Argentina.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.

Migone.

Acciones Legales Contra una Sucesión

RESOLUCION Nº 619 — Bs. As., 3|7|56

VISTO el Expediente Nº 55.006-P-55, por el que la Policía Federal solicita el resarcimiento de los daños ocasionados a un vehículo de su pertenencia que había sido entregado para servicio de los familiares del extinto Mario Perón, con motivo de un choque ocurrido el 18 de julio de 1955 en la intersección de la Avenida Montes de Oca y calle Rocha de esta Capital;

Atento a las informaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 4.369 dictado en acuerdo general de Ministros con fecha 1º de diciembre de 1955,

El Ministro del Interior, Resuelve:

I. — Autorizar al señor Procurador del Tesoro para que disponga la iniciación de las acciones legales a que hubiere lugar contra la sucesión del extinto Mario Perón.

II — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase a la Procuración del Tesoro a sus efectos.

Landaburu.

SON MODIFICADAS LAS OBLIGACIONES DEL AYUDANTE CAMIONERO DE TRANSPORTE DE COSECHA

RESOLUCION C. N. Nº 95. — Buenos Aires, 13 de abril de 1956.

VISTO: El Expediente Nº 86.517/55, caratulado "Transportadores Rurales Argentinos", solicita referencias alcances Resolución C. N. número 192/55 y 243/55, en lo relativo al "Ayudante Camionero". y CONSIDERANDO: Que, la presentación efectuada por los Transportadores Rurales Argentinos", con motivo de la situación de los ayudantes camioneros, fué motivo de un amplio estudio; Que es necesario encuadrar al ayudante camionero dentro de las disposiciones vigentes en la materia, fijándoles el alcance de sus obligaciones de trabajo; Que, igual procedimiento se ha adoptado para los ayudantes camioneros, en el transporte de la cosecha gruesa, haciéndose necesario la modificación, en iguales condiciones, para cosecha fina; Por lo tanto:

La Comisión Nacional de Trabajo Rural, Resuelve:

Artículo 1º — Modificar las obligaciones del ayudante camionero, ocupado en las tareas inherentes al transporte de la cosecha fina, de la siguiente forma:

Ayudante camionero: En todo vehículo que efectúe transporte a larga distancia debe ocuparse obligatoriamente un ayudante camionero, el que tendrá las siguientes obligaciones: saber conducir el vehículo, requisito indispensable éste que acreditará con el registro correspondiente, tapar y destapar el vehículos, enganchar y desenganchar acoplados, ayudar a cambiar neumáticos, cuidar el vehículo en casos de desperfectos, como así también el cuidado de la carga en casos de vuelco del vehículo, empantanamiento, etc. Los ayudantes camioneros serán ocupados de la organización obrera, Federación Argentina de Seccionales Agrarias (F.A.S.A.).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese en la Secretaría de la Comisión Nacional.

Angel Francisco Gallo, presidente. — Alberto Ducrano, representante obrero suplente. — Elpidio R. Lasarte, representante patronal titular. — René P. Delpech. Nicanor J. Simonetti, delegados titulares del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación.

11.306—26/6/56. — De la sociedad "S. I. R. I. S. A." Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

11.307—26/6/56. — De la sociedad Radio Miguel, S. A. Materiales Eléctricos y Anexos.

11.309—26/6/56. — De la sociedad Siambretta, Sociedad Anónima, Industrial & Comercial.

11.310—26/6/56. — De la sociedad Establecimiento Descours y Cabaud, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial.

11.311—26/6/56. — De la sociedad "Amasia" Sociedad Anónima, Textil, Comercial e Industrial".

11.319—26/6/56. — De la sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Bomberos Voluntarios de la Boca".

11.321—26/6/56. — De la asociación Cámara Argentina de Perfumería.

11.324—26/6/56. — De la sociedad "Industrial Alviño, Sociedad Anónima, que en lo sucesivo se denominará "Benap Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria".

11.426—27/6/56. — De la sociedad "Inca" Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria.

11.431—27/6/56. — De la asociación Círculo Policial.

11.432—27/6/56. — De la asociación "Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria, Gremial y de Protección Recíproca".

11.433—27/6/56. — De la asociación Sarmiento, Sociedad Protectora de Animales.

Ministerio de Transportes

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNASE

10.074—5|6|56. — A Beatriz Angélica Tambour de Gonet (L. C. 0.282.930), Director en el Ministerio de Transportes.

PROMUEVESE

9.494—24|5|56. — En la Administración General de Puertos, Roberto Alem Lagos (M. 2.172.263); Armando Vesperini (M. 2.194.282) y Saturnino Andrés Moyano (M. 2.123.332); José Rodríguez (M. 2.193.197); Enrique Gil Blanc (Matríc. 2.374.963); Juan Rodolfo Pelc (Matr. 5.995.431); Horacio Blanc (M. 2.386.368); Oscar Sobreiro (M. 5.171.839); Ramón Antonio Spinelli (M. 5.958.182); Sebastián Gamarra (M. 2.137.592); Sebastián Raimundo Magherita (M. 5.952.266); Félix Néstor Lingua (M. 4.482.481); Carmelo Catalano (M. 4.717.677); Mario Distefano (M. 5.965.409); Pedro Michela (M. 6.001.250); Raúl Faustino Velasco (M. 5.937.038); Héctor José Nieto (Matrícula 5.988.938); Ricardo Aníbal Biascovich (M. 5.130.490); Osvaldo Ignacio Espinola (M. 3.688.800); Normando Mario Miranda (M. 5.147.751); Carlos Alberto Deliotte (M. 5.133.804); Juan Carlos Datollo (M. 5.163.647); Ernesto Ríos (M. 5.155.213); y Carlos Latino (Matríc. 2.177.804).

RENUNCIAS

9.926—1|6|56. — Director Coronel Clemente Basile (M. 2.927.630); Andrés Osorio (M. 3.372.656); auxiliar 4º Elmer Novau (M. 533.802); Juan Carlos Solero (Matr. 2.138.501); Ramón Alberto Lugones (M. 2.194.281); jefe de sección 2ª Adolfo Felipe Campolforito (M. 214.290); José Castelo (M. 388.064); Francisco Bardaro (M. 489.403); Angel Messina (M. 2.189.132); y oficial 3º Ricardo Ramón Zarza (M. 1.151.795); oficial 2º Ernesto Ramón Irusta (M. 69.743); y oficial 7º Corina Francisca Rodríguez Daguerre de Carrozza (L. C. 471.560).

10.510—12|6|56. — Oficial 8º María Leocadia Piaggio de Pestana (L. C. 1.294.023); auxiliar 1º José Cayetano Pérez (Matr. 4.247.863); oficial 1º Pío Marconi (M. 3.675.166).

CESANTIAS

10.774—15|6|56. — Oficial 2º Juan Carlos Fortunato (M. 248.005).

11.399—26|6|56. — Oficial 5º Justo Andrés Ayala (M. 199.251), de la Administración General de Puertos.

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

5.235—21|3|56. — Nº 10.55 realizada por el Ministerio para la provisión de vestuario adjudicada a varias firmas por un total de $ 1.468.089,10.

10.509—12|6|56. — Nº 1|56, realizada por el Ministerio para adquisición de vestuario, adjudicada a varias firmas.

DEJASE SIN EFECTO

7.732—25|4|56. — El llamado a licitación pública Nº 14, realizado por la Comisión Especial Liquidadora de las Ex Sociedades Mixtas de Aeronavegación del Ministerio. Adjudícanse a la Empresa Taxis Aéreos Argentinos por un total de $ 505.000 m|n.

CONCEDESE

7.489—23|4|56. — En uso a título gratuito al Ministerio con destino al Ferrocarril Nacional General San Martín, una fracción de terreno ubicada en el Departamento Caucete, próximo a Villa Colón, prov. de San Juan.

AMPLIASE

11.395—26|6|56. — 31 de marzo de 1956 el plazo de entrega establecido por la firma Sierras de Balcarce, adjudicataria de la Licitación pública Nº 27|54.

RECHAZASE RECURSO JERARQUICO

9.810—30|5|56. — Interpuesto por la línea de autos colectivos Nº 7 por las multas que le han sido impuestas por resolución Nº 574|55 del Ministerio.

EXIMESE

9.203—22|5|56. — A la Dirección General de Sanidad del Nordeste, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por vía de excepción, del pago de almacenaje que ocasionara en el puerto de Barranqueras una partida de 182 bolsas de harina de trigo.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 600.450 de 1955.

ASUNTO: "Queliax BZ" polvo constituído por almidón que no ha sufrido proceso de solubilización y pequeña cantidad de hipoclorito de magnesio.

RESOLUCION Nº 625. (D. T.).

Buenos Aires, 3 de julio de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Cía. Sudamericana de Ind. y Com. S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Queliax BZ" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-904.519 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en polvo, de color blanco amarillento, constituído por almidón que contiene pequeña cantidad de hipoclorito de magnesio, dejando por incineración 0,8 % de cenizas, agregando en su informe ampliatorio de fojas 9, que el almidón constituyente de la muestra en cuestión es fécula de papas; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan, que la mercadería de referencia corresponde despacharse por la partida 4.568, comprensiva de las féculas de papas para la industria; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto en consulta debe despacharse por la partida 4.568, valor declarado al 35 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27|7-Nº 3.906-v.27|7|56

Expediente Nº 700.624 de 1955

ASUNTO: Sistema prismático binocular, para microscopio.

RESOLUCION Nº 626. (D. T.).

Buenos Aires, 3 de julio de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "dos objetivos para microscopio" (partida 5.236) y se denuncia "pieza de repuesto de microscopio sistema de prisma binocular, partida 5.229"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo de Drogas dictaminan, que de la observación del contenido de la encomienda denunciada surge que se trata, por una parte de un objetivo para microscopio de la partida 5.236, valor declarado al 35 %, y, por otra, de una pieza sistema prismático, que constituye un repuesto para microscopio, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 5.229, valor declarado con el derecho de 40 %, comprensiva de los microscopios completos o incompletos, para uso médico o de laboratorio; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería de auto debe despacharse del modo que ilustra el considerando.

Notifíquese y repóngase el sellado, cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada.

Héctor Puente Pistarini.

e.27|7-Nº 3.907-v.27|7|56

Expediente Nº 529.394 de 1956

ASUNTO: Ceras sintéticas.

RESOLUCION Nº 615. (D. T.).

Buenos Aires, 3 de julio de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Kores S.R.L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificados números B-927.604/6, acredita que las muestras recibidas para su examen, tratan de productos sólidos en escamas, homogéneos que presentan los siguientes caracteres físico-químicos:

Muestra Nº	1 Calidad L	2 Calidad K.P	3 Calidad S
Color	amarillento	amarillento Pardo	amarillo
Densidad a 20ºC	0,990	1,03	0,989
Punto de fusión	86ºC	80ºC	82ºC
Indice de suponificación	160	140	179
„ „ acidez (mg KOH/g)	123	20	154
„ „ ester (mg KOH/g)	37	120	25
„ „ de iodo	0,3	1,6	0,4
Cenizas	no contiene	no contiene	no contiene

agregando, que las muestras analizadas, no tratan de cera mineral o ceracina, presentando los caracteres de ceras sintéticas; Que el Tribinal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que siguiendo el criterio arancelario sustentado en reiteradas oportunidades —ver entre otras, resolución de 10 de agosto de 1954 (R.F. número 5.519, publ. Boletín D.N.A. vol. XVII pág. 1.040) la mercadería consultada corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.447; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4.447.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27|7-Nº 3.909-v.27|7|56

Expediente Nº 534.697 de 1956

ASUNTO: Motor de un cilindro, con una capacidad de 200 cm3., marca J. L. O. modelo 200 V 3 R, provisto de caja de velocidad, con tres marchas adelante y una atrás, con arranque eléctrico y refrigeración a aire, destinado a construir pequeños automóviles.

RESOLUCION Nº 619 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1956

Visto y Considerando: Que la firma Ricardo Neumann solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un motor de explosión destinado a construir pequeños automóviles, que ilustra la fotocopia que acompaña; Que según dicha fotocopia la mercadería en consulta trata de un motor de un cilindro con una capacidad de 200 cm3. marca J. L. O., modelo 200 V. 3 R. provisto de caja de velocidad, con tres marchas adelante y una atrás, con arranque eléctrico y refrigeración a aire, destinado a construir pequeños automóviles; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 639, aforo kilo o$s. 1,50 D. F. o$s. 0,635, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de 12 de enero de 1944, recaída en el Nuevo Estudio Nº 298, publ. Boletín D. G. A. vol. VII, pág. 638; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 639, aforo kilo o$s 1,50 D. E. o$s. 0,635.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27/7-Nº 3.910-v.27/7/56

Expediente Nº 533.383 de 1956

ASUNTO: "Veegum H. V., producto en forma de escamas, constituído por un silicato de magnesio y aluminio.

RESOLUCION Nº 616 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1956

Visto y Considerando: Que la firma Julio César Llobet e Hijo solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Veegum H. V.", cuya muestra acompaña: Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-928.938 acredita que la muestra recibida para su examen trata de un producto de color blanco, que se presenta en forma de escamas, constituído por un silicato de magnesio y aluminio, con un contenido de 10,3 o/o de humedad y cuyo análisis practicado sobre sustancia seca ha dado el siguiente resultado. Pérdida por calcinación, 69 o/o; Sílice 58,0 o/o, Oxido de magnesio 20,1 o/o, Alúmina 9,9 o/o, Oxido de calcio 2,3 o/o, Oxido férrico 0,6 o/o, Alcalinos y no dosados, 2,2 o/o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 o/o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.685; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 o/o, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.685.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27/7-Nº 3.911-v.27/7/56

Expediente Nº 531.893 de 1956

ASUNTO: Plancha ondulada de color violáceo y una plancha plana, constituídas por un material sintético termoestable a base de poliésteres no saturados copolimerizados con estireno y lana de vidrio.

RESOLUCION Nº 617 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1956

Visto y Considerando: Que la firma "Casa Rampoldi" Márquez, Oruezabal & Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a los artículos, cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante los certificados nos. B-927.452 y B-927.453 acredita que las muestras recibidas para su examen tratan de dos planchas transparentes una ondulada de color violáceo y otra plana ligeramente amarillenta, ambas constituídas por un material sintético termoestable a base de poliésteres no saturados copolimerizados con estireno y lana de vidrio, en la siguiente proporción: Plancha ondulada: Material sintético termoestable (por diferencia) 78 o/o; Lana de vidrio 22 o/o. — Plancha plana: Material sintético termoestable (por diferencia) 76 o/o, lana de vidrio 24 o/o. Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería en consulta corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 o/o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 2.593, en orden al criterio arancelario sustentado en la resolución de abril 5 del año en curso (D. T. Nº 335, publ. Boletín Oficial Nº 18.130), recaída en el expediente Nº 600.185/955: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 42 o/o, asimilada a los fines cambiarios a la partida 2.593.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento, cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27/7-Nº 3.912-v.27/7/56

Expediente Nº 536.186 de 1956

ASUNTO: Correa constituída por hilado de goma revestido con fibra de perlón.

RESOLUCION Nº 618 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Leo Ruppert solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al artículo, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, según la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta trata de una correa para el mando de husos de máquinas de hilar, que si bien está constituída de perlón y goma, ello no obsta para apartarla de la partida 1484, ya que ésta comprende las correas de distintas fibras con o sin goma, por lo tanto y en orden al criterio arancelario sustentado en la Resolución de 15 de marzo de 1955 (D. T. Nº 100, publ. Boletín D.N.A., Vol. XVIII, página 250) su despacho corresponde efectuarse por la citada posición; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1484, aforo kilo o$s. 0,80 al 25 %, más adicionales de 7 % y 10 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27/7-Nº 3.913-v.27/7/56

Expediente Nº 534.610 de 1956

ASUNTO: "Nonex 55", pasta constituída por un producto de condensación de un alquil fenol con óxido de etileno (alquil-fenil-éter del polietilenglicol).

RESOLUCION Nº 620 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente denominado "Nonex 55" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-929.499 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en pasta, de color pardo amarillento, soluble en agua, constituído por un producto de condensación de un alquil fenol con óxido de etileno (alquilfenil-éter del polietilenglicol); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta, corresponde despacharse por la partida 4556, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4556, valor declarado al 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase al Departamento citado en primer término y archívese.

Héctor Puente Pistarini.

e.27/7-Nº 3.914-v.27/7/56

Expediente Nº 529.391 de 1956

ASUNTO: Caños, curvas, palanganas, miradores y tees, de hierro fundido con interior esmaltado.

RESOLUCION Nº 621 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a los elementos para plantas de ácido sulfúrico, ilustrados en el plano que acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada trata de caños, curvas, palanganas, miradores y tees de hierro fundido con interior esmaltado, que por sus medidas precisas y revestimiento que presentan se configuran como típicos para la planta aludida, de ahí, que corresponde despacharse por las partidas 1799 a 1802, según su peso, en el concepto de piezas de repuesto en general, siguiendo el criterio arancelario adoptado en casos similares (ver, entre otras, Resolución de 16 de diciembre de 1955, D. T. Nº 1.017, publ. en el Boletín Oficial Nº 18.056): Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuarse por las partidas 1799 a 1802, según su peso.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27/7-Nº 3.915-v.27/7/56

Expediente Nº 531.566 de 1956

ASUNTO: Empaquetadura de amianto 81 o/o, composición cérea grafitada 10 o/o y goma (por diferencia) 9 o/o.

RESOLUCION Nº 622 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1956

Visto y Considerando: Que la firma Fernando Cubiña solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a planchas de material sintético grafitado, utilizado para juntas de máquinas y motores, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-928.578 que la muestra recibida para su examen trata de una placa de forma rectangular de 0.65 mm. de espesor, constituída por un soporte a base de amianto y caucho; una de sus caras es de color gris y está constituída por una composición cérea grafitada y la otra cara es brillante de color heterogéneo, con la siguiente composición aproximada: Composición grafitada 10 o/o, Amianto 81 o/o, Caucho (por diferencia) 9 o/o: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta se halla alcanzada por la partida 1.545, comprensiva de las empaquetaduras en general y no especificadas en otras partidas, y, en cuanto al derecho, éste debe ser el de 30 o/o, en orden a lo dispuesto en la resolución de fecha 14 de octubre de 1953 (R. F. Nº 154, publicada Boletín L. N. A., Vol. XVI, pág. 901); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1.545, aforo kilo o$s 0,72 al 30 o/o, y adicionales de 7 o/o y 10 o/o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27/7-Nº 3.916-v.27/7/56

Expediente Nº 530.307 de 1956

ASUNTO: Pequeños trozos regulares constituídos por una mezcla de madera impregnada con sustancias céreas y material arcilloso, para pulir materiales plásticos.

RESOLUCION Nº 623 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1956

Visto y Considerando: Que la firma Mosso Hnos. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "2 DL", utilizado para pulir materiales plásticos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-925.392 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en pequeños trozos regulares constituídos por una mezcla de madera impregnada con sustancias céreas y material arcilloso en las siguientes proporciones aproximadas: Sustancias céreas 17 o/o, Carga (fundamentalmente silicato de aluminio) 16 o/o, Madera (por diferencia) 67 o/o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería en consulta se introduce en tambores que al girar pulen objetos plásticos y atento que no forman parte integrante de la máquina no pueden reputarse piezas de repuesto, sino elementos accesorios no tarifados, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 o/o, asimilable a los efectos de cambios a la partida 1.799; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado al 42 o/o, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 1.799.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27/7-Nº 3.917-v.27/7/56

Expediente Nº 530.280 de 1956

ASUNTO: "Novurit" (sal sódica del ácido beta-metoxi-hidromercuri-propilamida-tri metil ciclopentano carboxílico).

RESOLUCION Nº 624 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de julio de 1956

Visto y Considerando: Que la firma Núñez Schettini S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Novurit", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-928.422, que la muestra recibida para su examen trata de un polvo blanco, inodoro soluble en agua, con las siguientes características analíticas: Análisis cualitativo: Las reacciones funcionales correspondientes a la droga declarada dieron resultado positivo. Se investigó la presencia de mercurio en forma de compuesto inorgánico, con resultado negativo. Análisis cuantitativo: Por cada 100 gramos de droga: 38.60 g. de mercurio en combinación orgánica concluyendo que los datos del análisis concuerdan con la fórmula declarada y que se trata de un compuesto orgánico de mercurio; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que tratándose el producto consultado de un compuesto orgánico de mercurio, por aplicación de la nota 4ª de la Sección Droguería del Arancel, corresponde despacharse por la partida 4.700 valor declarado al 6 o/o: Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.700, valor declarado al 6 o/o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho) cúrsense copias autenticadas de la presente, al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

Héctor Puente Pistarini.

e.27/7-Nº 3.918-v.27/7/56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION LEY 11.333, Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 186 (2º llamado), para el día 3 de setiembre de 1956 a las 15 y 15 horas, para la provisión y colocación de revestimiento de travertino en los halls de entrada de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 208.430.— m/n. Pliego $ 15.— m/n. Garantía: 1 % (uno por ciento) del monto total de la

propuesta. Los pliegos podrán retirarse o ser consultados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951 Capital Federal. — El Secretario de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

e.27|7-Nº L-4.085-v.9|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 185 (2º llamado), para el día 3 de setiembre de 1956, a las 15 horas, para la reparación y ajuste general de la instalación de calefacción del edificio de las Facultades de Ciencias Médicas y de Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 381.160 — m|n. Pliego: $ 35.— m|n Garantía: 1 % (uno por ciento) del monto total de la propuesta. Los pliegos podrán ser consultados o retirarse en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.

e.27|7-Nº L-4.086-v.9|8|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 88.314|55

Llámase a Licitación Pública Nº 148|56, para el día 8 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de equipos dentales.

Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.27|7-Nº L-4.094-v.2|8|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 566|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de espaldones de tierra para dos polvorines" en la Fábrica Militar "San Lorenzo", sita en la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 20 de agosto de 1956 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 165.110.—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|7-Nº L-4.088-v.2|8|56

Licitación Pública Nº 567|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el montaje de tres grupos electrógenos e instalación de un enfriador evaporativo, en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 22 de agosto de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 655.053.09. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.27|7-Nº L-4.087-v.9|8|56

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 9|56 para las 9.00 horas del día 21 de agosto de 1956, para la provisión de materias primas para confección de prendas de vestuario.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Dirección de Administración (División Compras), Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.27|7-Nº L-4.089-v.9|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 8|56 para las 9.00 horas del día 9 de agosto de 1956, para la provisión de prendas de uniforme (blusas, pantalones, botas, zapatos, etc.), para el personal de oficiales, cadetes, choferes y ordenanzas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas, en la Dirección de Administración (División Compras), Lavalle 945, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.27|7-Nº L-4.092-v.2|8|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 49
Expte. Nº 121.090|55

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de agosto de 1956 a las 13 horas, para la adquisición de dos (2) chasis para una carga útil de 5 a 7 toneladas aproximadamente y un (1) chasis para una carga útil de 2 a 4 toneladas aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.27|7-Nº L-4.093-v.9|8|56

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Publ. Nº 828, ap. 20|8|56, 16 horas, "Provisión de cortinados", con destino Hotel Pto. Iguazú, en jurisdicción del Parque Nacional Iguazú, Pcia. Misiones.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Fed. Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta. — J. Carlos Zednik, Jefe Departamento de Contaduría.

e.27|7-Nº L-4.096-v.2|8|56

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 40|56, equipos rectificadores a vapor de mercurio, para el día 3 de setiembre de 1956 a las 16 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, capital, de 14 a 17 horas.

e.27|7-Nº L-4.091-v.2|8|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Rosario - Cañada de Gómez, Km. 312,600 - Km. 375,000, $ 920.250. (Subsellado asfáltico de losas). Presentación propuestas: 20 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|7-Nº L-4.095-v.20|8|56

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 110-P|56

Nº 110-P|56 — 10|8|56, a las 12. Por el alquiler de distintos automotores incluyendo conductor, para prestar servicios en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.27|7-Nº L-4.097-v.2|8|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 335 para reconstruir 300 vagones de 40 toneladas de capacidad, con cuerpo mixto de madera y acero. Apert. 15 horas del 24|8|56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, capital, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.27|7-Nº L-4.090-v.9|8|56

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres galpones metálicos desarmables. Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, piso 1º, capital, de 14 a 18 horas. Vencimiento 24 de agosto de 1956, 16 horas. — Administrador General.

$ 120.— e.27|7-Nº L-16.763-v.9|8|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHACO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|56 para el día 3 de agosto de 1956 a las 17 horas, para la adquisición de 100 monturas tipo militar completas.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales, que se podrá retirar en la misma, sin cargo, los días hábiles de 7 a 12 horas. — El Director de Suministros.

e.26|7-Nº L-4.037-v.3|8|56

MINISTERIO DE ECONOMIA
LICITACION PUBLICA Nº 13
Expediente Nº 121.645|956

Llámase a licitación pública Nº 13 para el día 1º de agosto de 1956, a las 17 horas, para la adquisición de: colchonetas, fundas, frazadas, almohadas, etc.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas al precio de $ 20 m|n. c|l. cada sobre. — El Director de Suministros.

e.18|7-Nº L-3.875-v.31|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Bahía Blanca
Licitación Pública Nº 2
Expediente B-927-56

Llámase a licitación pública para adquisición material bibliográfico destino Departamento de Contabilidad y Economía. Apertura propuestas: 22 agosto 1956, 12 horas, en Avenida Colón 80, Bahía Blanca. Detalle obras a proveer, pliego de condiciones e informes en Oficina Suministros, misma dirección. — Bahía Blanca, 20 de julio de 1956.

e.26|7-Nº L-4.038-v.1º|8|56

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 6 de agosto de 1956, a las 16 horas para resolver, con destino a Establecimientos Educacionales de Enseñanza Primaria la adquisición de: borradores para pizarrón, tiza blanca y de color dosis de tinta. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.17|7-Nº L-3.866.v.30|7|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H-6055|956

Llámase a licitación pública hasta el día 7 del próximo mes de agosto, a las 10 horas, para la provisión de leche, manteca, huevos, pescado fresco y conserva, pan, frutas, verduras, carnes y derivados, artículos de almacén y lavado y planchado de ropas, para el segundo semestre del año en curso, con destino al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos.

Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes, y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.18|7-Nº L-3.884-v.7|8|56

Expediente H-7.054|56

Llámase a licitación pública hasta el día 1º del próximo mes de agosto, a las 10 horas, para la provisión de material de curaciones, algodón y gasa hidrófila y películas radiográficas, con destino al Hospital de Clínicas e Institutos anexos durante el 2º semestre del año en curso. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº L-3.756-v.1º|8|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 2|56.

Llámase a licitación pública para el día 3 de agosto de 1956, a las 17 horas, para la adquisición de diez máquinas calculadoras automáticas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 500, 4º piso, Departamento de Compras, Capital Federal, todos los días hábiles de acuerdo con el horario de trabajo que rige en la Administración Pública. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — El Delegado.

e.23|7-Nº L-3.937.v.3|8|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 48.078|56

Llámase a Licitación Pública Nº 150|56 para el día 7 del mes de agosto de 1956 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Casa Cuna, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: lavado y planchado de ropas: sábanas; fundas; colchas; toallas; servilletas; guardapolvos; delantales; camisones; camisetas; camisas; calzoncillos; enaguas; camperas; pull-overs; vestidos; bombachas; pijamas; pantalones; compresas; saleas; pañales; forros de colchón; forros de almohadas; etc.

Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.26|7-Nº L-4.046-v.1º|8|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 33.836|56

Llámase a Licitación Pública Nº 143|56, para el día 3 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Dr. Cabred", en Opendoor (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: suela para zapatos, clavos para zapatero, hilo p|zapatero, lija p|zap. semillas para zapatero, etc. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-3.996-v.30|7|56

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 33.834|56

Llámase a Licitación Pública Nº 141|56, para el día 16 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: agujas p|máquina de coser, alfileres, algodón p|bordar, hilo p|coser, broches, cintas de hilera, alpargatas, botas, botines, zapatos, zuecos, medias, guantes, camisas, calzoncillos, camisetas, pantalones, trajes p|hombres y niños, rompevientos, camperas, sobretodos, tapados, telas varias de lana y de algodón, lana p|tejer, boinas vascas, sombreros, etc. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.25|7-Nº L-4.026-v.7|8|56

Expediente Nº 51.115|56

Llámase a Licitación Pública Nº 146|56, para el día 6 del mes de agosto de 1956, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, para diversos servicios del Ministerio, y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: bazar y menaje. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.25|7-Nº L-4.029-v.31|7|56

Expediente Nº 37.733|56

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 127|56, destinada a la adquisición de Promanida o similar en amopilas de 5 gramos, cuya fecha de apertura fuera fijada para el día 5 de julio de 1956, a las 15 horas, ha sido postergada para el 6 de agosto de 1956, a las 15 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.16|7-Nº L-3.860-v.27|7|56

Expediente Nº 48.136|56

Llámase a Licitación Pública Nº 142|56, para el día 9 del mes de agosto de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: gasa hidrófila, gasa esterilizada, lienzo p|vendas, tela adhesiva, venda de tejido y venda de linon.

Buenos Aires, 19 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.19|7-Nº L-3.895-v.1º|8|56

INSTITUTO MALBRAN
Expediente Nº 52.379|56

Llámase a Licitación Pública Nº 145|1956, para el día 3 del mes de agosto de 1956, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia sita en Avenida Alcorta 2052, Capital.

Las necesidades se refieren a: Instrumental y aparatos para laboratorio, congeladora, etc. — Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — El Director General de Administración.

e.24|7-Nº L-3.597-v.30|7|56

Ministerio de Ejército

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56, convocada para el día 31 de julio de 1956, a las 11 horas, para la construcción de locales en el Edificio de este Comando General, sito en la calle Beretti Nº 3048, Capital Federal.

La respectiva documentación podrá ser retirada en la Sección Compras de este Organismo, Santa Fe Nº 3878. 2º piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Alfredo J. Gamondes, Secretario-Teniente.

e.24|7 Nº L-4.002-v.30|7|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 565|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de un Enfriador Evaporativo", con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de agosto de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso. Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá retirarse sin cargo del citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 4.000. en pagaré. — Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.24|7-Nº L-3.998-v.6|8|56

Licitación Pública Nº 564|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de silos para almacenar materias primas", en la Fábrica Militar de Aceros, sito en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 1º de agosto de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15, el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 10 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto oficial: m$n. 358.457.40. — Depósito de garantía, 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.23|7-Nº L-3.981.v.1º|8|56

Licitación Pública Nº 560|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de depósitos estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de armoníaco sintético" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre. Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 9 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso. Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10 el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: m$n. 11.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme. Coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.844.v.2|8|56

Licitación Pública Nº 559|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "ampliación del edificio administración, reacondicionamiento catalizador, cisterna y obras varias", en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 567.955.39. — Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel. Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.13|7-Nº L-3.843.v.1º|8|56

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1956, por la provisión de lo siguiente:

Licitación Pública Nº 4|56, a las 15 horas: Por líquido espumógeno.

Licitación Pública Nº 5|56, a las 15,30 horas: Por la modificación de equipos S.T.R.-9.

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de 12 a 17 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.26|7-Nº L-4.041-v.1º|8|56

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1956, por la provisión de lo siguiente.

Licitación Nº 6|56, a las 15 horas: Por cubiertas y cámaras de avión.

La lista de efectos y pliego general de condiciones podrán ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, piso 4º, de 12 a 17 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º.

e.26|7-Nº L-4.044-v.8|8|56

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 110|56 (2º llamado de la Licitación Pública Nº 97|55). Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto de 1956, a las 15 horas para contratar el arrendamiento de un local de una superficie mínima cubierta de 4.600 m.2, de los cuales 600 m.2 serán destinados a oficinas y 4.000 m.2 a depósitos, para el Departamento Abastecedor de la Dirección General de Sanidad. El local se hallará ubicado dentro del radio de la Capital Federal pudiendo consultarse y retirarse los respectivos pliegos de condiciones en la División Adquisiciones (4º piso). — La apertura de los sobres-propuesta correspondientes se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754. Capital Federal.

e.24|7-Nº 4.006-v.30|7|56

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que se detalla a continuación:

Lic. Púb. Nº 16|56: "Casa para Jefe de destacamento. Aeródromo Comisario Mayor Del Pino, Pcia. de Buenos Aires". Presupuesto oficial: m$n. 332.691,38. Precio doc. técnica: m$n. 61. Vencimiento: 3 de agosto de 1956, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División adquisiciones), calle José E. Uriburu 754, ciudad, y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Buenos Aires (La Plata). Depósito de garantía 1 o|o (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.20|7-Nº L-3.942-v.2|8|56

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

Licitación Pública Nº 15|56. "Pavimentación de camino interior, II Brigada Aérea, Paraná, Entre Ríos".

Presup. oficial: m$n. 223.094.

Precio doc. técnica: m$n. 53.

Vencimiento: 10 de agosto de 1956, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (División Adquisiciones), calle José E. Uriburu 754. Bs. Aires y en el Juzgado Nacional de la Provincia de Entre Ríos. Depósito de garantía 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

e.19|7-Nº L-3.893-v.1º|8|56

ADMINISTRACION AEROPUERTO EZEIZA

Se llama a licitación privada para la explotación del Servicio de Seguro Aéreo de pasajeros que viajan desde y hasta el Aeropuerto Ezeiza. Para pliego de condiciones e informes dirigirse a Explotación Comercial, 2do. piso Edificio Aeroestación, cualquier día hábil de 8 a 13 horas (290-0268). Apertura día 2 de agosto de 1956, a las 10 horas.

e.19|7-Nº L-3.894-v.1º|8|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 19.023|56

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas cuentamonedas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1956 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.26|7-Nº L-4.039-v.1º|8|56

Expediente Nº 18.473|56

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas metálicas p|máq. Adrema. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1956, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito de Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.25|7-Nº L-4.030-v.27|7|56

(Expediente Nº 18.783|56)

Llámase a licitación pública para la composición impresión, encuadernación. Boletín Mensual de Estadística.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1956, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.23|7-Nº L-3.990.v.3|8|56

DIRECCION DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 5.202|56)

Llámase a licitación pública para la venta de tela de percalina rayada, para forro de mangas.

La apertura de las propuestas se realizará el día treinta y uno de julio de 1956, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.23|7-Nº L-3.984.v.27|7|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 580 para el día 5 de setiembre de 1956 a las 15 horas para la construcción de un (1) bloque, compuesto de ciento treinta y seis (136) departamentos, dos (2) viviendas para portería y una (1) Oficina de Correos, en el barrio "Simón Bolívar", sito en el perímetro comprendido por las calles Montes, Dávila, Avda. del Trabajo y Curapaligüe de la Capital Federal, con un presupuesto oficial global de $ 24.474.600.14 m|n.; las propuestas deberán dirigirse a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, y serán abiertas en el día y hora arriba indicados, en el Departamento de Suministros, Alsina Nº 363, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos e informes, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las bases para licitaciones de obras y $ 500.— m|n. por las cláusulas particulares, técnicas y planos. — Gerencia de Construcciones.

e.26|7-Nº L-4.043-v.16|8|56

PLAN DE VIVIENDAS TRANSITORIAS
Barrio Nº 1 — Construcción de 1244 Viviendas

1ra. Etapa: Movimiento de tierra

Llámase a Licitación Pública Nº 581, para el día 10 de agosto de 1956, a las 16 horas, para el movimiento de tierra, limpieza del terreno, relleno con tierra transportada, emparejamiento del terreno, compactación y nivelación de la fracción ubicada en la Ciudad de Buenos Aires, entre las calles Curapaligüé, Camilo Torres, Avenida Riestra y Coronel Bonorino, con un presupuesto oficial de $ 1.232.500 moneda nacional. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicada, en el Departamento Suministros, de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de m$n. 200, por las cláusulas particulares y planos y m$n. 100. por las bases generales de licitación. — Gerencia de Construcciones.

e.24|7-Nº L-4.005-v.30|7|56

Llámase a licitación pública Nº 578 para el día 31 de agosto de 1956 a las 16 horas para la provisión y colocación de azulejos y mayólicas correspondientes a las etapas primera a quinta de la obra Nuevo Edificio para Casa Central, con un presupuesto oficial de $ 2.600.536,30 m|n. — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363. Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de 30 m|n — (BH. 50). — Gerencia de Construcciones.

e18|7-Nº L-3.877-v.7|8|56

Llámase a licitación pública Nº 579 para el día 20 de agosto de 1956 a las 16 horas, para la provisión de cable armado tipo subterráneo, con aislación de papel, cubierta de plomo y armadura de acero, para tensión de mil (1.000 V) con destino a la Obra Nueva Edificio para Casa Central del Banco Hipotecario Nacional, con un presupuesto oficial de m$n 330.000. — Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional, serán abiertas en la fecha y hora arriba indicadas, en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal, lugar, donde se suministrarán los pliegos, previo pago de la suma de $ 20 m|n. (BH. 51). — Gerencia de Construcciones.

e.18|7-Nº L-3.878-v.31|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 576, para el día 14 de agosto de 1956, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de una torre tanque cisterna, sala de bombas y vivienda en el Barrio "General San Martín" de la ciudad de Rosario con un presupuesto oficial de $ 698.280.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Rosario del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares arriba señalados, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares. — (BH 48). — Gerencia de Construcciones.

e.6|7-Nº L-3.744-v.27|7|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en el edificio de nuestra sucursal Gualeguay (Entre Ríos), apertura 16 de agosto de 1956, a las 15 en la Gerencia de Administración. Retirar documentación, cuyo valor es de $ 40 m|n., en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, Local 231, Capital Federal.

e.24|7-Nº L-3.925-v.31|7-56

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento azucarero Ingenio y Refinería Santa Ana, ex propiedad de Hileret y Cía Ltda., situado en la localidad de Villa Clodomiro Hileret, Dto. de Río Chico, Provincia de Tucumán. Apertura, 14 de agosto de 1956 a las 16 horas, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, Bmé Mitre 326 Buenos Aires. — Retirar folletos y pliegos de condiciones en la Oficina 405, cuarto piso, Casa Central, de 12 a 15.30 horas (BN. 64).

e.12|7-Nº L-3.802-v.1º|8|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 71.810|56

Llámase a Licitación Pública DNM. Nº 19-56, para el día 10 de agosto de 1956, a las 15 hs., para la adquisición de Utiles de medición e instrumentos de precisión de la más alta fidelidad.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2º piso, Departamento Administrativo (Compras), Capital, de 11,30 a 18 horas.

e.26|7-Nº L-4.040-v.1º.8|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

30|7|56. — Envases de hojalata (4.102), a las 10 horas.

Aviso a publicarse durante tres días a partir del 25|7|1956 en el Boletín Oficial. — División Licitaciones, julio 20 de 1956.

e.25|7-Nº L-4.631-v.27|7|56

1º|8|56. — Modificación montaje acueducto Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (3683), a las 11 horas.

1º|8|56. — Cabos de cáñamo (3903), a las 8,30 horas.

1º|8|56. — Accesorios para cañería (3906), a las 9,30 horas.

1º|8|56. — Aisladores eléctricos (3908), a las 10,30 horas.

1º|8|56. — Repuestos para motores (3992), a las 8 horas.

2|8|56. — Accesorios para cañerías (3907), a las 8.30 horas.

3|8|56. — Accesorios para cañería (4005), a las 10 horas.

4|8|56. — Medimentos (3962), a las 8.30 horas.

4|8|56. — Herramientas para jardinero (3966), a las 9 horas.

4|8|56. — Accesorios para cables (3969), a las 9.30 horas.

4|8|56. — Equipo motobomba (3970), a las 10 horas.

e.25|7-Nº L-4.022-v.31|7,56

REMATARA

Importantes lotes de materiales fuera de uso, rezago e inadecuados, el día 3 de agosto de 1956, a las 9 horas, en el Almacén Central de YPF (Avda. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo), entre otros los siguientes efectos: Automotores, motores varios, equipos y elementos de perforación, trépanos, coronas, maquinarias, herramientas tractores, tanques, repuestos, placas radiográficas, acumuladores, heladeras, cubiertas y cámaras, filtros, accesorios varios, tambores, cables y otros. — Condiciones de venta y catálogos: en C.L.R.M. Viamonte 783, 5º piso y Almacén Central de YPF en Puerto Nuevo. — Exhibición: a partir del 27 de julio de 8 a 12 horas.

e.25|7-Nº L-4.033-v.31|7|56

Licitaciones Públicas Locales en el Interior
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

4|8|56. — A las 10,30 horas — Pliego Nº M-67: Madera álamo o similar.

7|8|56. — A las 15,30 horas — Pliego Nº M-90: Baterías.

Pliegos y datos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración del Yacimiento Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

6|8|56. — A las 14 horas — Pliego número 220: Mano de obra y material para el pintado de edificios en Campamento Uno y Central de este Yacimiento. — Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.25|7-Nº L-4.034-v.31|7|56

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 3 de agosto de 1956, a las 16 horas, para la confección de 3 números de 1.000 ejemplares cada uno de la Revista Patentes y Marcas.

Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 12 a 18 horas. — Héctor Luis Franco, Director General.

e.23|7-Nº L-3.991-v.27|7|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 21 de agosto de 1956: L|P. 229|56: a las 12 horas: Chasis para camiones.

Día 22 de agosto de 1956: L|P. 230|56: a las 12 horas: Automotores Pick-up y jeeps.

Día 31 de agosto de 1956: L|P. 231|56: a las 12 horas: Reguladores de tensión. — L|P. 232|56: a las 12.30 horas: Equipos de medición.

Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital, de 12 a 16 horas.

e.20|7-Nº L-3.946-v.2|8|56

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.390: Aparatos de control (registradores de presión y temperatura, ciclómetros, calorímetros, etc.). Prorrogada para 24|8, 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.26|7-Nº L-4.042-v.30|7|56

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.398: Elaboración placas de zinc con material que suministrará esta Empresa. Apert. 13|8, 11 hs. — Pliego Nº 3.399: Latón en barras, chapas y flejes. Apert. 1º|8, 10 horas — Pliego número 3.400: Hierro, acero y bronce fundido en piezas. Apert. 13|8, 8 horas. — Pliego Nº 3.401: Metales en general (aluminio, zinc, soldadura de estaño y plomo, etc.). Apert. 13|8, 10 horas. — Pliego Nº 3.403: Válvulas varias de bronce, hierro, etc. Apert. 16|8, 10 horas. — Pliego Nº 3.404: Modificación baños y vestuarios en Magallanes 1407, Capital. Apert. 30|8, 11 horas. — Pliego Nº 3.405: Ampliación plataforma p|cilindros gas envasado en Lope de Vega y Arregui, Capital. Apert. 20|8, 10 horas. — Pliego Nº 3.402: Venta: Cilindros de acero sin costura de 1,17 m. de altura y 108 mm. de Ø. Apert. 24|8, 10 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|7-Nº L-4.027-v.31|7|56

Licitaciones Públicas

6|8|56. — Renovación de tanques de operación de nafta en Destilería Chachapoyas (3967), a las 9 horas.

8|8|56. — Tanques con techo flotante (4027), a las 11 hs.

9|8|56. — Válvulas (3971), a las 8.30 hs.

10|8|56. — Tanques de acero (4081), a las 11 hs. — División Licitaciones, julio 16 de 1956.

e.19|7-Nº L-3.899-v.19|8|56

Ministerio de Obras Públicas

CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 119|56, hasta el día 20 de agosto de 1956, a las 17 horas, para la construcción de las plantas de silos subterráneos en las localidades de Monte Buey y Bell Ville, de la Provincia de Córdoba. — Presentación y apertura de propuestas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario) y en el Juzgado Nacional de Córdoba. — Pliego $ 150 m|n. — Presupuesto oficial: $ 10 452 059.—, m|n. — Ing. Carlos A. Vieiro

e.20|7-Nº L-3.937-v.9|8|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.227 para la impresión memoria anual, Tomo II (1952|53), $ 55.000. Presentación propuestas: 8 de agosto, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|7-Nº L-4.045-v.1º|8|56

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)"

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Licitación Pública Nº 3.235, para la adquisición de repuestos p|automóvil Chevrolet, $ 21.939,50. — Presentación propuestas: 3 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|7-Nº L-3.982-v.27|7|56

Licitación Pública Nº 3.224, para la adquisición de ropa de abrigo p|personal obrero. $ 190.000. — Presentación propuestas: 2 de agosto, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja Capital.

e.23|7-Nº L-3.983-v.27|7|56

Licitación Pública Nº 3.219 para la adquisición de 50 chasis para camiones con cabina de 5 tn. de capacidad; 1 furgón para ser convertido en ambulancia y 16 Jeeps (de importación), $. 8.055.000. Presentación propuestas: 10 de agosto, a las 12.30 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|7-Nº L-3.897-v.1º|8|56

Licitación pública para la extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso, al pie de la obra Tramos: Gualeguaychú — C del Uruguay y Colón — Concordia. $ 554.700. Presentación propuestas: 6 de agosto a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|7-Nº L-3.856-v.3|8|56

Licitación Pública Nº 3.218, para la adquisición de 50 chasis para camiones de 0,750 Tn., con cabina —de importación—, $ 4.350.000. Presentación propuestas: 6 de agosto, a las 12 30 horas en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.16|7-Nº L-3.852-v.27|7|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Motobombas. Expediente: 2.958|1955. — 20|9|56, a las 15. Charcas 1840

e.20|7-Nº L-3.938-v.2|8|56

Licitación pública

Construcción de: Rama Puerto Nuevo del Colector General Zona Baja Costanera en la Capital Federal. — Expediente: 3729|1951. 27|8|1956, a las 15 hs. — Depósito de garantía: $ 76.320,86 m|n. — Pliegos: Charcas 1840

e.12|7-Nº L-3.807-v.1º|8|56

Licitación Pública

Electrobomba y tablero de baja tensión. — Expediente: 693 1956 24|9|1956 a las 15, Charcas 1840

e.23|7 Nº L-3.986-v.27|7|56

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 121|56 hasta el día 6 de agosto de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Tres Arroyos y Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y en el Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto oficial. $ 1.350.000.00 m|n.

e.6|7-Nº L. 3.743-v.27|7|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43
Expediente Nº 621|56

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de agosto a las 12 horas, por el contrato de locación de un inmueble con una capacidad de mas o menos 18 ambientes que cubran una superficie aproximada de 700 m.2 ubicado en la Ciudad de San Juan (Provincia de San Juan).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración —Suministros y Patrimonial— Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la Delegación Regional de la Provoincia de San Juan.

El acto de apertura tendrá lugar en Dirección General de Administración. — El Director General.

e.25|7-Nº L-4 025-v.31|7|56

Licitación Pública Nº 41|56
Expte. Nº 45 021|956

Llámase a licitación pública para el día 8 de agosto de 1956, a las 14 horas para la venta de hasta 1.000 toneladas de madera de álamos, plantados en la Estación Experimental Nacional de J. J. Gómez (Río Negro) dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Estación Experimental.

El acto de apertura tendrá lugar en la mencionada estación. — El director general.

e.24|7-Nº L-3.992-v.30|7|56

Licitación Pública Nº 47
Expte. Nº 70.800|956

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de agosto de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de formulación de 3.500 kgs. de Lindane (droga) en concentrado emulsionable al 15 o|o (23.000) lts. aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.20|7-Nº L-3.943-v.2|8|56

LICITACION PUBLICA Nº 45
Expediente Nº 12.332|56

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de catorce (14) camionetas rurales con capacidad para ocho (8) personas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.18|7-Nº L-3.879-v.31|7|56

Licitación Pública Nº 46
Expediente Nº 11.617|56

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de agosto de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de 72.000 litros de insecticida a base de Clordane emulsionable al 50 o o de principio activo y 1.000 kilogramos de polvo insecticida a base de Toxaphene al 20 o|o (para espolvoreos).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|7-Nº L-3.903-v.1º|8|56

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Expte. 145.175|54

Llámase a Licitación Pública Nº 827, cuya apertura se efectuará el día 13 de agosto del corriente año a las 16 horas, en el Departamento de Contaduría (División Suministros), para la provisión de artefactos eléctricos y muebles de hierro destinados al Hotel Pto. Iguazú, en jurisdicción del Parque Nacional Iguazú Pcia. de Misiones.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada Dependencia, calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Fed. Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta.

e.24|7-Nº L-3.998-v.30|7|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 84|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar: "Instalación mástil irradiante en LRA (Salta)".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de agosto de 1956, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed. y en la Cabecera del Distrito 18 (Salta), cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.24|7-Nº L-3.994-v.30|7|56

Licitación Pública Nº 109-P|56

Nº 109-P|56 — 13|8|56, a las 13 Canalizaciones subterráneas, Sección Vernet monto estimado m$n 2.312.786.23.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal de 11,30 a 18 horas.

e.20|7-Nº L-3.948-v.2|8|56

Licitación Pública Nº 83|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas y tubos de rayos catódicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de agosto de 1956, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed. cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.13|7-Nº L. 3.841-v.2|8|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO E.N.T.

Al C. P. 369

Licitaciones públicas. — 20 de agosto, 1956, 14 hs. Pinturas preparadas, O. C. 5|56 Ax. 18. — 20 agosto 1956, 15 horas: Chapas galvanizadas lisas y canaletas, O. C. 19|56. — 21 agosto 1956, 14 horas: Papeles, ferroprusiato ozalid transparente, etc, O. C. 46|56 Ax. 10. — 21 agosto 1956, 15 horas: Tubos de acero para calderas, O. C. 22|56 Ax. 12. — 22 agosto 1956, 14 horas: Cartón, sobres, papeles, telas, tintas, etc., para Talleres Gráficos, O. C. 47|55 Ax. 17. — 23 agosto 1956, 14 horas: Confección mamelucos, O. C. 58|56 Ax. 17. — 23 agosto 1956, 15 horas: Lámparas eléctricas, O. C. 8,55 Ax. 58. — 23 agosto 1956, 16 horas: Aparato transmisor Hepper, O. C. 10|54 Ax. 5. — Consulta y retiro de pliegos: Oficinas Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.25|7-Nº L-4.028-v.7|8|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 20.233|56. Reparación y pintura de techo de estaciones. Apertura: 24|8|56, a las 12,10 horas. Valor del pliego m$n. 200. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.26|7-Nº L-4.036-v.1º|8|56

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 20.551|56. Impresión de boletos. Apertura: 8|8|56, a las 12 horas. L. P. Nº 8.496|56. Rodamientos varios tipos. Apertura: 20|8|56, a las 12 horas. Consulta y retiro, sin cargo, de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

18 de julio de 1956. — Isaac Faigon, Div. Biblioteca y Publicaciones, Jefe.

e.24|7-Nº L-4.004-v.30|7|56

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN — E.N.T

Llámase a Licitación Pública Nº 341, para provisión de géneros y forros para uniformes, apertura 15 horas del 10|8|56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.20|7-Nº L-3.954-v.2|8|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E.N.T.
Licitaciones Públicas

G.714: Acero calidad común, dulce, negro, en barras, pliego m$n. 10, ap. 13|8, 13 hs.

G.715: Mechas de acero alta veloc., pliego m$n. 20, ap. 13|8, 14 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos sábados. — Alfredo Quintans, Jefe División Compras, F. N. Gral. Roca.

e.24|7-Nº L-4.001-v.6|8|56

Licitación Pública D 10 A.

Descarga de carbón desde vapores, puertos de B. Blanca (a efectuarse en lo que resta del corriente año), pliego m$n. 10. Queda prorrogada la apertura hasta el 10|8|56, 13 horas, por haberse efectuado modificaciones en los pliegos de condiciones.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados o en Bahía Blanca.

e.23|7-Nº L-3.988-v.27|7|56

Licitaciones Públicas

G. 708: Máquinas de calcular y sumar, pliego m$n. 10, ap. 2|8, 13 hs. — G. 709: Chapas de acero dulce y planchuelas de acero carbono, pliego m$n 10, ap. 2|8, 14 hs. Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos sábados.

Alfredo Quintans - Jefe Div. Compras.

e.16|7-Nº L-3.859-v.27|7|56

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, hasta el día 3 de agosto de 1956 a las 10 horas, para la construcción y suministro de cuatro (4) barcazas tanque para el transporte de combustibles líquidos

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º de 13 a 18 horas. Precio del pliego $ 100.— en sellado nacional. — Tomás J. Mc. Gough, Capitán de Corbeta (R.E.), administrador.

e.10|7-Nº L-3.789-v.8|8|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE — E.N.T.
Licitaciones Públicas

Aperturas en la Delegación Almacenes, Buenos Aires.

Nº 494, 6.B.5.355|56. Cobre en lingotes, 13|8|56, 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.24|7-Nº L-4.000-v.6|8 56

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Delegación Almacenes Buenos Aires

Nº 491 — 5.A.5.620|56|F — Tapón de lavaje, válvula de control y robinete para nivel de agua. Repuestos para locomotoras: 7|8|56, 15 horas

Nº 492 — 5.A.6.409|56 — Acero especial, calidad de ejes, redondo. 7|8|56, 16 horas.

Nº 493 — 5.A.6.410|56|F — Caja de eje con tapa para vagones. 8|8|56, 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e 20|7 Nº L-3.955-v.2|8 56

Licitación Pública
Apertura en la Delegación Almacenes, Buenos Aires

Nº 487 — 36.L.23|12 Por 60.000 Tons. de leña para combustible de locomotoras de cuarta quinta y sexta categorías, para entregar s|vagón líneas del F. C. G. B. Mitre 8|8|56 15 horas

Entrega de formularios en Buenos Aires, representante Departamento Almacenes Avenida Maipú 1302 5º piso, oficina 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas. En Rosario Jefe Departamento Almacenes Avda. Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1) de 7 a 11 horas y en Tucumán, Superintendente de Tráfico

e.16|7-Nº L-3.840-v.27|7|56

HORARIO

CAJA AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 15 horas T. E. 31 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 15 horas T. E. 32 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 15 horas T. E. 32 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 15 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16 TRES días hábiles antes de su primera inserción.

O. T. Nº 216